

ai, áscuas, hola, ho, caramba, cáspita, cuerpo de Dios, Dios mio, Jesus, mal pecado, válgame Dios.

Alegría, *Ah, ai, ea, hola, ho, bravo, bueno, vaya, viva.*

Amenaza, enfado e indignación, *Ah, ai, hé, ho, ya, ya ya, aparte, fuera, oyle, quita, sogá, vaya.*

Aprobación, *Bien, mui bien, bravo, bueno, bueno bueno, grandemente, lindo, vaya.*

Burla y escarnio, *Ai, ha, hahé, hi, hi hi, ta, ta ta, tate, ya, pues ya.*

Desagrado por percibir un mal olor, *Puf, peste.*

Deseo, *Asi, ójalá, haga Dios, plegue á Dios, quiera Dios.*

Sirven para animar, *Ea, sus, ánimo, vamos, vaya.*

Para contener, *Hola, ta, tate, cuidado, guarda, guarda, que es contracción de *guárdate*, y *vaya*.*

Para imponer silencio, *Chito, chiton, callar, silencio, punto en boca.*

Para llamar la atención, *Ce, ea, ho, hé, hola, to, afuera, agua va, cuidado, guarda, plaza.*

Para manifestar que se recuerda alguna cosa ó que se viene de repente en conocimiento de ella, *Ta, tate.*

Para entenderse con los animales: así para llamar á los pollos y gallinas decimos *Pi pi* ó *pio pio*, á los gatos *Miz miz*, á los perros *Chus, chucho, tus tus, zuzo*, sobreviendo tambien algunas de estas voces para irritarlos; para detener á las caballerías, *Xo* ó *So*, y para hacerlas andar, *arre*.

Sobre las interjecciones poco mas hai que añadir: no sucedo lo mismo respecto de las otras partículas indeclinables, cuyos usos y significados espondré detenidamente en la parte que sigue.



PARTE SEGUNDA.

SINTÁXIS.

Explicase en la Sintaxis el uso, colocacion y variaciones que tienen en el discurso las diversas partes suyas que van hasta aquí analizadas. Si me empeñase en señalar todas las combinaciones que pueden darse á las palabras en la variada, rica y libre lengua española, quizá no bastaria un volumen diez veces mayor que este, y al cabo no habria agotado los tesoros de tan abundante minero. Me limitaré por tanto á los modismos ó maneras de hablar mas usuales, dejando los otros al cuidado del maestro y á la constante atención del discípulo.

Siempre que tratamos de espresar un pensamiento (lo cual se llama en lenguaje gramatico *formar una oracion*), hallamos que las partes que lo componen, guardan todas cierta dependencia mutua, es decir, que unas *rigen* á otras, y que las declinables se corresponden ó *conciuerdan* en sus varias terminaciones. Examinemos pues ante todo lo que es *régimen* y *concordancia*, y hecho esto, recorreremos las partes de la oracion por el mismo orden que ocupan en la Analogía, para señalar su sitio en el discurso y las alteraciones que pueden sufrir en su estructura y significado, segun la manera con que están colocadas.

CAPÍTULO I.

DEL RÉGIMEN Y LA CONCORDANCIA.

Régimen es la dependencia que una parte de la oracion tiene de otra : llámase esta *la que rige*, y aquella *la regida*. *Regir* es, segun esto, pedir la diccion principal que se halle en tal modo ó en tal tiempo la que de ella pende, ó bien reclamar tal adverbio, tal preposicion ó tal conjuncion, para que logremos espresar nuestros juicios, sin desviarnos de las reglas del buen lenguaje. En la sentencia, *La mano del Criador sacó á los hombres de la nada*, decimos que *la mano* rige á la preposicion *de* y por su medio al sustantivo *Criador*, no ménos que al pretérito absoluto de indicativo *sacó*, el cual rige por su parte á la preposicion *á* y con ella al caso objetivo *los hombres*, al mismo tiempo que á la preposicion *de* y al nombre *la nada*, para complemento de la idea que nos habíamos propuesto enunciar.

Las palabras que pueden regir a otras, son el nombre, el verbo, las preposiciones y las conjunciones; pero ninguna rigen los adverbios ni las interjecciones, salvo la *ai* en ciertos casos.

La armonía de las diversas terminaciones de las palabras declinables constituye la *concordancia*, la cual es la correspondencia que guardan entre sí los nombres concertando en género y número, ó bien los nombres con el verbo conviniendo en número y persona. En razon de esta conformidad decimos, *Un fiero leopardo le acometió; Los juezes me hicieron varias preguntas intempestivas; Yo estudio; tú juegas; vosotros corréis*. En estas frases es evidente que no puede ménos de decirse, *fiero* y *acometió*, por ser *leopardo* masculino, uno solamente y de la tercera persona del singular : siendo muchos los *juezes* y de la tercera persona del plural, el verbo *hacer* ha de estar en la misma : al nombre sustantivo plural *preguntas* del género femenino corresponden los adjetivos *varias é intempestivas* de su género y número; y *yo, tú y vosotros* deben concertar respectivamente con las terminaciones de la primera y segunda persona del singular, y la segunda del plu-

ral de los verbos *estudiar, jugar* y *correr*. Del que falta á estas reglas de la buena construccion, se dice que comete *solecismos*. Cervántes era sobrado descuidado en la correccion, para que estrañemos hallar en su *Don Quijote* los siguientes : *Si las nubes de polvo.... no les turbara y cegara la vista; Les sirvió de peine unas manos; Les sucedió cosas; Válgate mil satanases; Se le vino á la imaginacion las encrucijadas; La (ralea) de los buenos palmas y lauros merecen; Escribanos tantos que podia formar un mediano escuadron; Vengase alguno de vuestras mercedes conmigo, y verán con los ojos; Entre los cuales pasaron una larga y dulce plática; El peligro en que me pusieron haberlas leído*. El mismo desaliño y falta de lima se notan en el *Tratado de la regalía de España* por Campománes, de donde he copiado los pasajes que siguen : *Aquellas reservas.... no se pudo hacer con derecho; Por punto general se reservó á la cámara ó hacienda apostólica los espolios*. Á Moncada, aunque mas correcto que estos autores, tambien se le escapó el solecismo, *Se tuvo nuevas de la liga*, que de ningun modo debe escusarse.

Si dos ó mas nombres del singular, unidos por alguna conjuncion, rigen un verbo, debe estar en plural, y tambien el adjetivo que á ellos se refiere : *La hermosura y brillantez* deslumbradoras *del trono* nos seducen; *Ni la amistad, ni la compasion* tenían cabida en su pecho. Lo propio sucede cuando solo hai un sustantivo, si se sobrentiende ademas otro, como en, *El ejército de Valencia y Murcia* estaban *en marcha*; porque la oracion completa seria, *El ejército de Valencia y el ejército de Murcia* etc. Con mucha mas razon ha de estar el verbo en plural, cuando uno de los supuestos es de este número; sin que haya necesidad de repetir el verbo en el singular para referirlo al nominativo singular, como con cierta afectacion lo hizo Cervántes diciendo : *Y los consejos y compañía del maestro Elisabat* le fué y le fueron *de mucho provecho*.

El único caso en que dos ó mas nombres del número singular, juntos por medio de alguna conjuncion, llevan el verbo en dicho número, es si este los precede con cierto carácter de impersonal. Solo puede decirse, *Se vende mucho vino y azeite; y, El vino y el azeite se venden bien*. Á no ser el primero de los dos supuestos el neutro *lo que* ó

lo cual, pues entónces ya el verbo al singular por la elipsis, v. g. *Lo cual y su llegada me prueba que aun no ha desistido de su empeño; Lo que y el haberme salvado* manifiesta que no guarda ningun resentimiento: Esto es, *Lo cual me prueba y su llegada me prueba que* etc. etc. Pero si el verbo no se anuncia como impersonal, por mas que se halle antepuesto á muchos nombres singulares, puede estar en cualquiera de los dos números; pospuesto, ha de ir indispensablemente al plural. Puede decirse, *Falta, ó, Faltan la dedicatoria y la portada*; mas invertido el orden, solo estará bien, *La dedicatoria y la portada faltan*. No puede por tanto disimularse al autor del *Don Quijote*, que dijera, *A los que Dios y naturaleza hizo libres; Aunque la hambre y desnudez pudiera fatigarnos; y, La hora, el tiempo, la soledad, la voz y la destreza del que cantaba, causó admiracion*. En dichas frases debia estar el verbo en plural, y tambien debia estarlo el adjetivo *tabernario* en la página IX del prólogo que va al frente del tomo segundo de las obras de Moratín (edicion de Madrid de 1850), donde dice, *Personajes y estilo tabernario*. De esta manera el epíteto califica solo al estilo, y no al estilo y á los personajes, segun lo pide la sentencia. En un escritor tan culto y limado como Moratín no pueden suponerse descuidos de esta clase, y cuando ocurren, debemos estar seguros de que son yerros de imprenta, como creo lo es el, *Haga presente las mejoras, adelantamientos y ahorros*, que ocurre en la pág. 9 del tratado de Carvajal intitulado *Del oficio y cargos del intendente de ejército en campaña*. — Importa poco para la observancia de lo que acabamos de sentar, que el segundo nombre de la serie esté en el número plural, pues no hai inconveniente en decir, *No era (ó, No eran, segun lo ha puesto Navarrete) ciertamente la adulacion, ni los respetos debidos á estos altos personajes, los que dictaban etc. Aunque ya les causaba (dice Martínez de la Rosa en la Vida de Hernan Pérez del Pulgar, pág. 44) no pequeño embarazo.... lo agrio y estrecho de las sendas, las cargas y el fardaje*. En lo cual disconvengo enteramente de Clemencin, que sienta en la pág. 514 del tomo 5º de su *Comentario*, que hizo mal Cervántes en decir: *Lo mismo confirmó Cardenio, D. Fernando y sus camaradas, pues*

el uso no sufre que un verbo esté en singular, cuando alguno de los supuestos está en plural como aquí. A mi modo de entender el uso y la práctica de los mejores escritores, antiguos y modernos, están contra el aserto de Clemencin.

No es aplicable esta regla á los casos en que se aglomeran muchos nombres como supuestos del verbo, si van sueltos, y no enlazados por conjuncion alguna. Entónces el verbo, ora los preceda, ora los siga, puede ponerse indistintamente en cualquiera número. Estará bien dicho, *Ninguna especie de ambicion, ninguna mira de provecho personal le escitaba en mi espíritu*, segun hallo en Jovellános; ó bien, *le escitaban en mi espíritu*; pero pruébese á añadir cualquiera conjuncion entre los sustantivos, y se notará la necesidad del plural. *Ninguna especie de ambicion y ninguna mira de provecho etc. Ni la ambicion, ni el provecho etc. La ambicion ó el provecho etc.*: todos estos tres giros pedirian que se dijese, *le escitaban*. El mismo autor puso á continuacion de la cláusula antedicha esta otra: *Escitábanle solamente el ardiente amor que profeso á mi patria, y la esperanza de los grandes bienes etc.* — Si en lugar de unir á los dos nombres del singular una conjuncion, los enlaza la preposicion *con*, el verbo está bien en cualquiera de los dos números: *Pedro con su hijo estuvo, ó, estuvieron á visitarme*. — En las oraciones en que por medio del verbo *ser* juntamos á un nombre singular con uno plural, suele colocarse dicho verbo en el número del nombre que lo sigue: por ejemplo: *La renta de un duque son mil escudos; Mil escudos es la renta de un duque: Lo que mas me agrada, son las pinturas, ó, Las pinturas es lo que mas me agrada*. Por esto dijo Cervántes, *Los encamisados era gente medrosa*. En caso de duda mas vale inclinarse al plural, pues si suena bien, *Su alimento son las patatas, ó, Las patatas son su alimento*, yo nunca diria, *Las patatas es su alimento*; y me desagrada leer en el *Tratado de la regalia de España de Campománes*, *Estos dos actos.... es la potestad verdadera de la Iglesia, y, Estas confirmaciones reservadas no es un derecho nuevo*. No necesita segun esto la correccion que cree Clemencin, aquel pasaje del capit. 65 de la parte segunda del *Don Quijote*: *Esto todo fueron tortas y pan pintado*.

Mas difícil es atinar con lo que conviene hacer cuando la conjunción reúne nombres de diversos géneros, y acaso de números tambien diversos. El adjetivo que á ellos se refiere, va entónces en plural y en la terminacion masculina, á no ser que se halle junto al nombre femenino plural, y el masculino esté mas remoto y en singular. Así lo prueban los ejemplos siguientes sacados de las obras de Jovellános. *Si hubiese incurrido en algun error ó equivocacion, estaré pronto á retractarlos; La causa del mérito y la inocencia ultrajados y perseguidos; Dejando sembrados el rencor y la fidelidad en el corazon de sus hijos cautivos.* Pero por mucha preferencia que haya de darse al sustantivo masculino, no deberá ser el adjetivo de este género, si tiene mas inmediato un nombre femenino del número plural, y mucho ménos si son femeninos, aunque singulares, todos los sustantivos que el adjetivo califica. Solo pueden salvarse, mirándolos como descuidos del autor ó del impresor, estos pasajes del mismo Jovellános: *Siendo tan encontrados las costumbres, los derechos, las prerogativas y los intereses de tantas provincias; Cerrados para ellos sus casas y pueblos de naturaleza; Allí no habia otra defensa ni seguridad que los que ofrecia su situacion.* No puede recaer igual censura sobre esta locucion de Martínez Marina: *Egipto y África quedaron vencidas y sujetas al rei de Babilonia,* porque se entiende que habla de las *provincias de Egipto y África;* y ménos sobre esta otra del mismo, *Tenian sus usos y costumbres, ya comunes, ya variadas y diferentes,* porque todos los nombres son del número plural y está mas inmediato el femenino. Con todo, es tal la predileccion que nos merece el masculino en igualdad de número, aun cuando esté mas apartado, que no habria dificultad en decir *variados;* y seria indispensable hacerlo así, trasponiendo los nombres, de modo que el masculino plural fuese el mas inmediato al adjetivo: *Tenian sus costumbres y usos, ya comunes, ya variados.* Hallo pues otras tantas desconcordancias, que pudieran mui bien ser errores tipográficos, en los siguientes ejemplos; de Jovellános en las *Lecciones de retórica y poética:* *No solamente se perfeccionaron las figuras y tropos, que en su origen serian toscas y mal aliñadas, sino que se crearon otras que etc.;* de Quintana en la *Vida*

del Gran Capitan: Doscientas banderas y dos pendones reales que adornaban el tímulo, tomadas por él á los enemigos del Estado; y del epígrafe de la oda L del tomo primero de las poesías de Meléndez: *Las penas y los gustos forman mezcladas la tela de la vida.*

Sia embargo de lo que precede espuesto, hai un caso en que el adjetivo no disuena en el singular, aun cuando el sustantivo se halle en el plural; lo cual solo puede suceder precediendo este á dos numerales ó á dos adjetivos que hagan sus veces, pues entónces es indiferente que el sustantivo vaya en cualquiera número, considerándose los adjetivos ó los numerales como un inciso explicatorio, que no hai dificultad por lo mismo en incluir dentro de paréntesis. Cuando se pospone el sustantivo, ha de colocarse precisamente en singular por un modismo de la lengua. Son corrientes las locuciones, *La parte ó las partes (primera y segunda) del Don Quijote prueban el ingenio de su autor; El día ó los días (este y el anterior) me vi en gran peligro.* Pero solo nos es permitido decir, *La primera y segunda parte del Don Quijote prueban el ingenio de su autor; Este y el anterior día me vi en gran peligro.*

Por lo que ántes hemos explicado, se comprende que está perfectamente dicho, *Son útiles el estudio y la conversacion con los sabios.* Mas si en vez de los sustantivos usamos los infinitivos, emplearemos el singular: *Es útil estudiar y conversar con los sabios;* á no ser que, variada la frase, espresemos un plural, que requiera el verbo y el adjetivo en este número, como seria si dijéramos, *Estudiar y conversar con los sabios son dos cosas mui útiles.*

Alguna vez los nombres llamados *colectivos,* por significar en el singular una muchedumbre ó pluralidad, conciertan con un adjetivo ó un verbo del plural; en cuyas locuciones se atiende mas á la idea que concibe el entendimiento, que á formar una buena concordancia; y á esto damos el nombre de *silépsis:* *Se agolpó el pueblo, y amotinados se dirigieron á casa del gobernador: La gente que acá no saben leer ni escribir,* ha dicho Capmany en la página 99 del discurso preliminar del *Teatro de la elocuencia española;* y González Carjaval en el *Salmo 52.*

Esta es la gente pia,
Que al Dios de Jacob busca.

Para que esto pueda hacerse, son necesarios dos requisitos: primero, que los nombres colectivos signifiquen muchedumbre de cosas ó personas indeterminadas, como *gente*, *infinidad*, *multitud*, *pueblo*, pues no diremos, *El rebaño siguió su camino*, y entraron en el redil; ni, *El ejército, después de haber peleado, se retiraron á la ciudad*; porque *rebaño* y *ejército* comprenden una muchedumbre de cosas determinadas, como lo son las ovejas y los soldados. Segundo, que el nombre colectivo no vaya pegado al adjetivo ó verbo, pues nadie dice, *El pueblo amotinados se agolparon*; ni, *La gente no saben leer*. Explícase con esto por qué nos suena bien que diga Hurtado de Mendoza, *La gente que sacó*, fueron *ochocientos infantes*; y parece un descuido de los muchos que hubiera corregido este escritor, si hubiese limado su *Historia de la guerra de Granada*, el que haya puesto, *La misma gente salieron en público*. También leemos, sin que nos choque la desconcordancia, en el capit. 65 de la parte segunda del *Don Quijote*, *Infinita gente los estaba esperando*, deseosos de ver; y la notamos al instante en aquel lugar del capit. 8 de la primera: *La demas gente quisieron ponerlos en paz, mas no pudo*; por ir aquí juntos *gente* y *pu-dieron*, y venir después el singular *pudo*.

Hai otros nombres, que sin ser colectivos se revisten del carácter de tales, unidos á un nombre plural ó á dos singulares por medio de la preposición *de*, como, *clase*, *especie*, *género*, *parte*, etc. Por esto decimos, *Parte de los enemigos picaron nuestra retaguardia*; y en el Juicio de la obra de *Depradt* por Villanueva hallamos: *Creyendo que pudieran perjudicarles esta especie de transacciones*. No deben con todo reputarse por colectivos para este propósito, sino los nombres en que el ejemplo de los buenos escritores autoriza semejantes silépsis, pues á pocos dejará de disonar que diga Viera en el prólogo de su *Historia de Canarias*, *Exornado con las... notas que el fondo de las mismas materias dieran naturalmente de sí*. — Del mismo privilegio que los nombres colectivos goza el numeral *uno*, cuando es supuesto en las acciones recíprocas, v. g. *Se trasforman el uno en el otro*; *Se disputaron el uno al otro el campo*.

Otras veces se toma por el contrario un nombre plural

por su equivalente del singular. En estos versos de Meléndez,

Empero mis amores,
donosa sonriendo, etc.

nadie nota desconcordancia alguna, porque se entiende que *mis amores* está en lugar de *mi querida*. Ó bien se comete la figura *elipsis*, es decir, que falta algo para que esté completa la oracion, como en el siguiente pasaje de la égloga *Batilo* del mismo Meléndez:

No á mí sea dado (*disfrutar ó poseer*)
Riquezas enojosas,
Ni el oro que cuidados da sin cuento;

y en este otro del *Diccionario latino-español* de Valbuena en el verbo *Pluo*: *Llueve ó ha llovido piedras*, donde es menester suplir el supuesto *cielo*. En las frases, *Pasa tres minutos de las cuatro*, y, *Hace ó há seis años*, hai que añadir *el tiempo de*, para que nada falte en buena gramática: *Pasa el tiempo de tres minutos de las cuatro*; *Hace ó há el tiempo ó el espacio de seis años*.

Pudiera alguno referir á estas las frases que se forman con las terceras personas del singular del verbo *haber*, v. g. *Hai, habia, hubo, habrá fiestas reales*. Pero en la nota F del fin pruebo con alguna prolijidad, que en estas oraciones las *fiestas reales* no son el supuesto, sino el caso objetivo regido por el verbo *haber*, y que lo mismo debe entenderse cuando decimos en singular, *Hai ó hubo tal funcion*. De modo que en semejantes locuciones ó existe el supuesto, ó ha de suplirse; á fin de que conservando el verbo *haber* su primitivo significado de *tener*, rijá como persona paciente á la que nos parece agente á primera vista.

En razon tambien de la silépsis decimos, *V. M. (Vuestra Majestad) es justo*; *V. B. (Vuestra Beatitud) está bien informado*, por entenderse que los adjetivos *justo* é *informado* se refieren al *rei* y al *papa*, que son del género masculino; pues si la persona de que hablamos, es femenina, retenemos las terminaciones propias de este género. Por tanto dirigiendo la palabra á una señora, es indispensable decir, *V. M., V. A., V. E. ó V. S. está buena*. Así dice

Lucrecia de Celestina (acto IV): *Mudada está el diablo, hermosa era*; y Granada (Introd. pte. 2ª, cap. 50), *Como las tales personas no saben estos tan sólidos fundamentos de nuestra fe, están como atados de piés y manos, y puestos en una escuridad que les da gran tormento*. Por igual razon calificamos á un sugeto de que es un *gallina, un bestia, un tronera ó un veleta*, porque nuestro ánimo es denotar que es un hombre cobarde, estúpido, atolondrado ó voltario.

Por la silépsis igualmente, ó mas bien por la elípsis, aplicamos á vezes el adjetivo numeral masculino *un* á nombres de pueblos notoriamente femeninos en locuciones como estas: *¿Quién creyera que en un* (súplase *poblachon como Segovia no se habia de hallar una posada cómoda? En un* (pueblo como) *Salamanca vaya Vd. á buscar un estudiante vestido de negro*. Lo mas singular es que la locucion seria mala, si dijésemos *en una Segovia, en una Salamanca*. Dícese del mismo modo, *Lo ha visto medio* (vecindario de) *Valencia*; *Lo sabe medio* (vecindario de) *Granada*. Parecida á las anteriores es la elípsis de la frase, *Esta noche mismo le hablaré*, pues denotamos, que en el tiempo mismo, esto es, preciso é improrogable, de la noche del día en que estamos, se dará el paso de hablar al sugeto. No necesitan semejante esplicacion las locuciones, *Anoche mismo, ó, Antenoche mismo le encontré*, siendo *anoche* y *antenoche* adverbios, que piden la terminacion masculina de los adjetivos que se les juntan, como *ayer, ahora, etc.*

Por igual principio han de reducirse á las reglas generales de la recta construccion las frases en que rigen las dos primeras personas del singular al verbo en la tercera; lo cual sucede únicamente, cuando despues del supuesto se halla el verbo *ser*, y precede al otro verbo un relativo. Por ejemplo, si en lugar de, *Yo soi el que lo digo, ó, quien lo digo, ó, Tú eres el que lo dices*, usamos de la tercera persona, *Yo soi, ó, tú eres, el que lo dice, ó, quien lo dice*; es por entenderse entónces, *Yo soi, ó, tú eres el sugeto que lo dice*. No está de acuerdo con Clemencin que opina (pág. 422 del tomo segundo de su *Comentario al Don Quijote*), que ofende á los oidos delicados la expresion, *Yo soi el que me hallé presente*, y que estaria me-

yor, *Yo soi el que se halló presente*. Lo que no puede dardarse, es que seria intolerable este modismo en las dos primeras personas del plural, respecto de las cuales no hai mas que una manera de espresarse: *Nosotros somos los que lo decimos; vosotros sois los que lo decis*. Tampoco tiene lugar esta locucion en las personas del singular, si las sigue otro verbo que *ser*; por lo que no puede decirse, *Yo estói aquí que lo sostiene*, sino, *Yo estói aquí que lo sostengo; Tú estás aquí que lo sostienes*, y no, *que lo sostiene*.

Si forman el supuesto de un verbo el pronombre de la primera persona y cualquier otro nombre por medio de una partícula, copulativa ó disyuntiva, ha de ir el verbo á la primera del plural; pero si en lugar del pronombre de la primera persona se halla el de la segunda del singular, pide la oracion el verbo en la segunda del plural: *Ellos y yo hemos paseado; Tú y los demas muchachos estabais disputando; Tú ó ella gritabais*. Y mucho mas claro es que deben emplearse estas personas, cuando entran formando parte del supuesto la primera ó la segunda del plural, v. g. *Tanto los catalanes como nosotros pertenecemos á la corona de Aragon; Vosotros como los demas de la vanguardia habiais principiado el ataque*.

CAPÍTULO II.

DEL NOMBRE EN GENERAL.

Como la lengua española no tiene para el nombre las desinencias ó casos que la latina, es preciso que los supla con varias preposiciones. No las necesita el *nominativo ó caso recto*, porque representa al nombre sin relacion alguna. Cuando unido á un verbo activo espresa la persona que obra, es el *supuesto*, y lo denominamos *persona agente*. El *genitivo* de los latinos denota el dueño ó poseedor de una cosa, ó bien la que es la principal respecto de otra, y entónces se le da el nombre de *genitivo de posesion*, v. g. *La casa de mi padre; el muro de la ciudad*. Va tambien en genitivo la materia de que algo está hecho, como, *Estatua de bronce*; y tiene este caso otros varios usos que casi todos se suplen en castellano con la preposicion *de*, se-